ACTA DE ADJUDICACION

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

Que la invitación pública de Noviembre 14 de 2024, publicada en el SECOP II, el Municipio de Zarzal Valle del Cauca, autorizó la apertura del proceso de selección de mínima cuantía No. MZ-MC040 DE 2024, el cual tiene por objeto: INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIA EN EL ACCESO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE LAS BALSAS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

Que el Municipio de Zarzal Valle del Cauca ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del contrato a través del proceso de selección de mínima cuantía No. MZ-MC040 DE 2024, inferior al 10% DE LA MENOR CUANTIA conforme con lo estipulado en el estatuto general de contratación de la administración pública, contenido en la ley 80/93, ley 1150/07 y el Dto. 1082/15.

Que en desarrollo del mencionado proceso de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Interventoria Azai	AZAI CONSTRUCTORA SAS	Oferta en evaluación	19/11/2024 5:35 PM	16.789.501 COP
PROPUESTA PROCESO MZ MC040	INGEARQ S.A.S.	Oferta en evaluación	19/11/2024 5:34 PM	17.052.690 COP

1. Que, realizada la Clasificación, Revisión de Documentos habilitantes a la propuesta presentada por INGEARQ S.A.S. con NIT 901.186.507-9 representada legalmente por CARLOS MARIO RESTREPO VICTORIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6.199.163, expedida en Bugalagrande, por valor global de Diecisiete Millones Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa Pesos ($17.052.690,00) M/Cte., cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública.

2. Que el Comité Evaluador luego de la publicación del informe de evaluación y el plazo previsto para recibir y responder observaciones y subsanar cuando se requiriera, recomendó al Representante Legal del Municipio Zarzal Valle del Cauca, adjudicarle el contrato a INGEARQ S.A.S. con NIT 901.186.507-9.

3. Que conforme con las normas legales vigentes corresponde al Ordenador del Gasto del Municipio de Zarzal Valle del Cauca adjudicar el contrato.

4. Que se adjudica la presente contratación a INGEARQ S.A.S. con NIT 901.186.507-9 representada legalmente por CARLOS MARIO RESTREPO VICTORIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6.199.163, expedida en Bugalagrande, por valor global de Diecisiete Millones Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa Pesos ($17.052.690,00) M/Cte., toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos en la INVITACION PUBLICA, por lo tanto se procederá a Comunicar la aceptación de la oferta al proponente favorecido.

5. Que la entidad manifiesta la aceptación a INGEARQ S.A.S. con NIT 901.186.507-9, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma transicional SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

6. Que la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutara a partir de la firma del acta de inicio.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II